



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



Gobierno del  
Estado de Tabasco

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA  
Secretario de Gobierno

2 DE ENERO DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 350



"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

# Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco 2015-2018

## Armonizado con el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2015-2018

---

POR UN TABASCO INCLUYENTE. HACIA LA CULTURA DE IGUALDAD ENTRE  
MUJERES Y HOMBRES

2015

Directorio

Lic. Lorena Cruz Sánchez  
Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres

Dra. Leticia del Carmen Romero Rodríguez  
Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco

## Contenido

Directorio .....	
Presentación.....	
I. Introducción.....	
II. Justificación (metodología) .....	
Alcances .....	
Elemento cualitativo .....	
Elemento cuantitativo .....	
III. Marco normativo e institucional gubernamental para la igualdad de género.....	
Marco normativo internacional .....	
Marco Normativo Nacional .....	
Marco Normativo Estatal .....	
IV. Diagnóstico. ....	
Situación del estado de Tabasco .....	
Situación de las Mujeres en el estado de Tabasco .....	
Salud .....	
Mortalidad .....	
Fecundidad.....	
Educación.....	
Violencia.....	
Acceso a la Justicia .....	
Participación económica .....	
Sustentabilidad .....	
Vivienda y patrimonio .....	
Conciliación de la vida laboral y familiar.....	
Participación Política y en la Toma de Decisiones .....	
Entornos seguros.....	
Mujeres en situación de vulnerabilidad .....	
Cultura en los Medios de Comunicación .....	

- Ámbito Federal .....
  - Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 .....
  - Alineación con el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 .....
- Ámbito Estatal .....
  - Alineación con la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Tabasco.....
  - Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 .....
- VI. Objetivos y estrategias.....**
- Objetivo general .....
- Objetivo 1.....
  - Estrategia 1.1.....
  - Estrategia 1.2.....
  - Estrategia 1.3.....
  - Estrategia 1.4.....
  - Estrategia 1.5.....
  - Estrategia 1.6.....
  - Estrategia 1.7.....
- Objetivo 2.....
  - Estrategia 2.1.....
  - Estrategia 2.2.....
  - Estrategia 2.3.....
  - Estrategia 2.4.....
  - Estrategia 2.5.....
- Objetivo 3.....
  - Estrategia 3.1.....
  - Estrategia 3.2.....
  - Estrategia 3.3.....
- Objetivo 4.....
  - Estrategia 4.1.....
  - Estrategia 4.2.....
  - Estrategia 4.3.....
- Objetivo 5.....
  - Estrategia 5.1.....

*Estrategia 5.2*.....

*Objetivo 6*.....

*Estrategia 6.1*.....

*Estrategia 6.2*.....

VII Actores.....

VIII Seguimiento y evaluación.....

Glosario.....

Bibliografía.....

## Presentación

En poco más de 50 años, la legislación internacional ha dado cuenta de los profundos avances que la lucha de las mujeres ha logrado en la defensa de sus derechos humanos.

En años recientes, la adhesión de México a los principales instrumentos internacionales en la materia ha favorecido en nuestro país y nuestro estado la aprobación de leyes que garantizan los derechos humanos de las mujeres, incluido el derecho a la igualdad.

La política de igualdad entre mujeres y hombres ha sido producto de una larga lucha por parte de las organizaciones sociales y de las mujeres mismas, registrando avances significativos cuando encuentran eco en las autoridades, como sucede actualmente en Tabasco donde nuestro gobernador, el Lic. Arturo Núñez Jiménez, ha hecho suyas las demandas y anhelos de las mujeres tabasqueñas en su búsqueda por la igualdad.

Con este Programa para la Igualdad entre Hombres y Mujeres de Tabasco se da cumplimiento a lo dispuesto en la recién promulgada Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, la cual propone los lineamientos y mecanismos institucionales para promover el empoderamiento de las mujeres y la igualdad sustantiva, siendo responsabilidad del Instituto Estatal de las Mujeres vigilar su aplicación y cumplimiento.

Esta Ley, en vigor desde noviembre de 2014, considera como uno de sus principales instrumentos al Programa que hoy ponemos en su mano, y cuyo proceso de elaboración ha reunido a profesionales, así como a funcionarias y funcionarios públicos, para reflexionar y proponer, en seis áreas temáticas

de trabajo, líneas de acción y estrategias de política pública que permitan, entre otras cosas, garantizar la no discriminación, el acceso a la justicia y la seguridad de las tabasqueñas.

Es cierto que en muchas otras latitudes se han promulgado leyes para la atención y garantía de los derechos humanos de las mujeres, pero pocos gobiernos han empeñado esfuerzos serios, en términos de recursos y políticas públicas, para concretarlos.

Hoy contamos con la garantía del apoyo del Gobierno del Cambio Verdadero para modificar las desigualdades entre hombres y mujeres en Tabasco, por ello es necesario que todas y todos nos comprometamos con lo establecido en el presente Programa para la Igualdad, a fin de que logremos hacer realidad en nuestra entidad el derecho inalienable de toda mujer a vivir en condiciones de igualdad y sin violencia.

La experiencia nos ha enseñado que, pese a que hemos avanzado en un marco jurídico efectivo en favor de las mujeres, no basta con modificar la Ley para crear ámbitos igualitarios y seguros para las mujeres. La ley no hace cultura.

Las desigualdades y las violencias de género son resultado de la manera como se han construido las relaciones entre hombres y mujeres. A mayor inequidad en una sociedad, a mayor desigualdad de género, la violencia contra las mujeres se diversifica y recrudece.

Por ello, seguir puntualmente las estrategias y líneas de acción que se plantean a continuación resulta de suma importancia para que, paralelamente a los cambios legales, a la nueva institucionalidad que disfrutamos en Tabasco en materia de igualdad a partir de 2014; incidamos en la cultura que transmite valores, costumbres, tradiciones roles y estereotipos.

**Dra. Leticia del Carmen Romero Rodríguez**

Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco

## I. Introducción

La elaboración del Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco 2015-2018 comienza identificando algunos de los desafíos que expresan las desigualdades de las mujeres entre los diversos grupos de población para alcanzar el bienestar, incrementar el desarrollo humano, garantizar el empoderamiento económico, incentivar su participación política y social; y erradicar la violencia de género. La información es útil en la formulación de políticas públicas para la igualdad.

Las políticas públicas, como instrumentos de la gestión de los Estados que cada vez tienen mayor relevancia para atender los problemas y necesidades prioritarias de la sociedad, se desarrollan desde diversos enfoques que buscan hacerlas pertinentes al ámbito en el que inciden. La incorporación del género en el campo de las políticas públicas ha significado tomar en cuenta las diferencias entre los sexos en la generación del desarrollo y analizar en cada sociedad y en cada circunstancia, las causas sociales, los mecanismos institucionales y culturales que estructuran la desigualdad de género, así como las consecuencias e impactos que tienen en la condición de mujeres y hombres.

De esta forma, para abordar la posición y condición de las mujeres se han instrumentado políticas públicas de equidad, que como conjunto de estrategias pretende corregir los desequilibrios y desventajas sociales existentes entre las personas asociadas a la diferencia sexual. Dichas estrategias entonces, tienen como finalidad fortalecer a la ciudadanía y asegurar el respeto a los derechos de las mujeres, para evitar que las desventajas ligadas al hecho de ser mujer, que se generan desde el ámbito de la familia, se extiendan o perpetúen a otros ámbitos de la vida (Incháustegui y Ugalde, 2004:4).

La utilización de las políticas públicas en la actualidad, de acuerdo con Mora B. (2010), se encuentra en una situación de auge debido a que coadyuvan en el diseño de modelos para la creación de mejores sociedades, así como para desarrollar las funciones que los Estados desempeñan para gobernar. Hay una necesidad de "reinventar el gobierno" y de ahí que también se dan cambios de paradigmas que inspiran la transformación de la administración pública; en este esfuerzo, el papel de esferas externas al poder ha sido de gran importancia.

El conjunto de objetos de acción en los que se ha considerado que se debe de actuar, son afines a las líneas de trabajo establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, así como a lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 y en cumplimiento al mandato de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tabasco, de noviembre de 2014.

## II. Justificación (metodología)

### *Alcances*

Se espera que el Instituto Estatal de las Mujeres en Tabasco:

- Se posicione como instancia rectora de las políticas de igualdad, responsable de promover las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de formas, de oportunidades y de trato para las mujeres.
- Defina estratégicamente el quehacer de las dependencias de la administración pública en función de la normatividad estatal, nacional e internacional en materia de derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.
- Fortalezca su capacidad institucional para alcanzar la igualdad sustantiva de género.
- Impulse la incorporación de la perspectiva de género en la planeación y programación presupuestaria del gobierno del estado de Tabasco.
- Fortalezca las instituciones y mecanismos públicos creados para proteger y promover los derechos humanos de las mujeres.

La metodología utilizada para la formulación y diseño del presente Programa ha sido de tipo cualitativo y cuantitativo:

### *Elemento cualitativo*

Se basa específicamente en la realización del Foro para la Elaboración del Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, realizado el 6 de octubre de 2015 en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, contando con la participación activa y comprometida de funcionarias y funcionarios públicos, académicas y académicos, así como representantes de la sociedad civil.

En dicho Foro, posterior a la conferencia inaugural *Políticas públicas para la Igualdad de mujeres y hombres tabasqueños*, las y los participantes se reunieron en mesas de trabajo para discutir y elaborar propuestas de los siguientes temas:

- Igualdad sustantiva;
- Políticas culturales y medios de comunicación;
- Igualdad jurídica, procuración e impartición de justicia y erradicación de la violencia;
- Agencia, autonomía económica y acceso a recursos productivos;
- Bienestar y desarrollo humano; y,
- Participación política y social.

Este Foro permitió recolectar información relevante de primera mano sobre las principales problemáticas a las que se enfrentan, así como escuchar las alternativas de solución que proponen, como insumos para formular y diseñar el Programa, los actores que diseñarán y operarán la política pública de igualdad en la entidad, y nutrirla de la guía teórica y conceptual de las y los especialistas en la materia.

### *Elemento cuantitativo*

Lo compone el diagnóstico técnico, la investigación de gabinete sobre contexto sociodemográfico y problemática de la desigualdad de género en Tabasco. Las actividades realizadas fueron:

- Recopilación de la información para sistematizar el avance en materia de igualdad y su articulación con las dependencias involucradas en la resolución de esta problemática.
- Sistematización de la información recopilada.
- Análisis de la información estatal, nacional e internacional marco para la elaboración del documento que contenga las bases y recomendaciones necesarias para la elaboración del Programa.

### **III. Marco normativo e institucional gubernamental para la igualdad de género.**

En este apartado se desarrolla un análisis del marco normativo, así como de los antecedentes de programas, acciones y estrategias relacionadas con la igualdad de género, a saber:

#### *Marco normativo internacional*

El Estado mexicano ratificó los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, dos de los cuales se vinculan de manera específica con los derechos humanos de las mujeres: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en

inglés)<sup>1</sup> con sus recomendaciones generales 19 y 28<sup>2</sup> y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer<sup>3</sup> (conocida como Convención de Belém do Pará).

Sin embargo, también ha ratificado otros instrumentos que contienen disposiciones relativas a la igualdad como:

- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ONU.
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ONU.
- Plataforma de Acción de Beijing.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador".
- Décima Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe.
- Consenso de México (2004).
- Consenso de Quito (2007).
- Convenio 100 sobre igualdad de remuneración, OIT.
- Convenio 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación), OIT.

---

<sup>1</sup> Ratificada por México el 23 de marzo de 1981. Publicada en el DOF el 12 de mayo de 1981. 18 de junio de 1981. Vigente.

<sup>2</sup> Recomendación general N° 19 relativa a la violencia contra las mujeres y Recomendación general N° 28 relativa al artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El Estado debe respetar, proteger, promover y hacer efectivo el derecho de la mujer a la no discriminación y a la igualdad con el hombre.

<sup>3</sup> Ratificada por México el 12 de diciembre de 1998. Publicada en el DOF el 19 de enero de 1999. Vigente.

- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países de la OIT.
- Convenio 189 sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos.

Es de mencionarse que para la construcción del andamiaje jurídico y administrativo en materia de igualdad en el país, también se han considerado los resolutivos y postulados derivados de las cuatro conferencias internacionales convocadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU): México 1975, Copenhague 1980, Nairobi 1985 y Beijing 1995; las cuales se realizaron con el propósito de incidir en la conformación de agendas públicas y decisiones gubernamentales de los Estados, así como destinar presupuestos para acciones orientadas a la igualdad entre mujeres y hombres.

Además de estas conferencias, han influido también en los propósitos igualitarios las premisas derivadas de la celebración de otras que han promovido cambios significativos en los derechos humanos desde la perspectiva de las mujeres, además de reconocer sus derechos civiles y políticos:

- Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena en 1993).
- Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo en 1994).
- Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) para 2015.

#### *Marco Normativo Nacional*

El Estado mexicano ha establecido en importantes instrumentos jurídicos las directrices para promover y fomentar las condiciones que posibilitan: la no

discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato de las mujeres respecto a los hombres, así como el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.

Estas legislaciones, que delimitan y norman la actuación pública gubernamental en materia de igualdad, son las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

*Marco Normativo Estatal*

Es digno de resaltar que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco reconoce el principio y derecho a la igualdad entre mujeres y hombres.

En concordancia con los esfuerzos nacionales por armonizar el marco normativo para la igualdad de género, en Tabasco se cuenta con:

- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco.
- Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley del Instituto Estatal de las Mujeres en el Estado de Tabasco.
- Ley de Acceso a la Justicia Alternativa para el Estado de Tabasco.
- Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Tabasco.
- Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Tabasco.
- Ley para la protección de las personas adultas mayores en el Estado de Tabasco.
- Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Tabasco.
- Ley para la protección y desarrollo de los discapacitados del Estado de Tabasco.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

## IV. Diagnóstico

### *Situación del estado de Tabasco*

El Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Tabasco, en cumplimiento al Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres; así como con el Plan Estatal de Desarrollo de Tabasco, el Programa Especial para la Atención Integral de las Mujeres de Tabasco 2013-2018; la Ley Estatal de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Tabasco, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, ha generado el Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco.

El presente apartado integra datos e información demográfica, así como temas poblacionales que dan cuenta de la situación de las mujeres y permiten tener elementos para elaborar políticas públicas orientadas a la igualdad y no discriminación, señalando algunos de los desafíos que expresan las desigualdades de las mujeres entre los diversos grupos de población para alcanzar el bienestar, incrementar el desarrollo humano, garantizar el empoderamiento económico, incentivar su participación política y social, y erradicar la violencia de género.

Con base en el Censo de Población y Vivienda 2010, Tabasco tiene una extensión de 24,731 km<sup>2</sup> y 2,238,603 habitantes, que representa el 2 % del total del país. El 57% de la población es urbana y 43% rural; a nivel nacional el dato es de 78 y 22% respectivamente. Por sexo se observa que el 50.8% son mujeres y 49.2% son hombres. La relación poblacional hombre - mujer corresponde a 97 hombres por cada 100 mujeres (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010).

Gráfico 1. Población. Distribución por sexo, 2010



Fuente: INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2010.

En el año 2012 el estado de Tabasco registró 48 806 nacimientos y 10 834 defunciones (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015). Las principales causas de muerte fueron: enfermedades del corazón, diabetes mellitus y tumores malignos (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015, pág. 19).

Por grupos de edad se observa que la población de 0 a 14 años corresponde al 30%, la de 15 a 64 años 64.5% y la de 65 años y más 5%. La edad promedio población indígena son Centla, Centro, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Tacotalpa y Tenosique (Instituto Estatal de las Mujeres, 2014, pág. 93).

El estado cuenta con 43 lenguas indígenas. El total de personas mayores de 5 años que hablan una lengua indígena es de 60 526 (3%) cifra debajo de la media nacional (6.7%), 31 801 son hombres y 29 455 son mujeres. Las lenguas indígenas más habladas en el estado son Chontal, Chol, Tzeltal y Tzotzil (Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal, 2015).

Tiene 17 municipios, distribuidos en dos regiones y cinco subregiones, dentro de ellas se encuentran municipios que comparten ciertas características como las condiciones geográficas; ecológicas; sociodemográficas, la distribución política administrativa y el desarrollo urbano. (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2015)

de la sociedad tabasqueña es de 25 años (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2011, pág. 8).

La situación conyugal en el estado presenta la siguiente distribución: El 33.6% es soltera; 39.4% casada; 4.5% separada, 1.1% divorciada y 4.2% viuda. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2011, pág. 9).

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 8.6, lo que equivale a casi tercer año de secundaria. De cada 100 personas de 15 años y más, 5.9% no tienen ningún grado de escolaridad, 57.5% tienen la educación básica terminada, 0.3% cuentan con una carrera técnica o comercial con primaria terminada, 20.3 finalizaron la educación media superior, 15.6 concluyeron la educación superior y 0.4 no específica. La proporción de población analfabeta es igual al nacional, 7 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2015).

La población indígena se encuentra en desventaja respecto a otros grupos, siendo que las 139 localidades indígenas presentan una marginación alta y muy alta, que corresponde al 3% de la población, los municipios con más

Tabla 1. Regiones y Subregiones.

Región	Sub Región
Región Grijalva	Chontalpa
Huimanguillo	Cunduacán
Cárdenas	Cárdenas
Comaltepec	Comaltepec
Cunduacán	Huimanguillo
Paraiso	Paraiso
Jalpa de Méndez	Centro
Nacajuca	Centro
Centro	Nacajuca
Jalapa	Jalpa de Méndez
Teapa	Sierra
Tacotalpa	Jalapa
	Teapa
	Tacotalpa
Región Usumacinta	Pantanos
Centla	Centla
Jonuta	Jonuta
Emiliano Zapata	Macuspana
Balancán	Ríos
Tenosique	Emiliano Zapata
Macuspana	Balancán
	Tenosique

### *Situación de las Mujeres en el estado de Tabasco*

A continuación se ofrece un panorama general sobre la situación de las mujeres en el estado, a partir de los datos de los principales indicadores sociodemográficos y de desarrollo humano, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 y estudios como: Mujeres y Hombres en México, Índice de Desarrollo Humano, índices compuestos complementarios para cubrir algunas de las dimensiones faltantes como la desigualdad y las privaciones causadas por

cuestiones de género, así como el Diagnóstico sobre las Vulnerabilidades de las Mujeres de Tabasco.

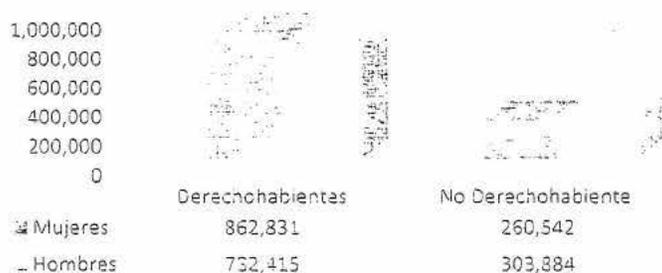
El Índice de Desigualdad de Género da luz sobre la situación de las mujeres en las áreas del desarrollo humano. En la salud (tasa de mortalidad materna y la tasa de fecundidad adolescente), el empoderamiento (el porcentaje de escaños del parlamento ocupados por cada sexo y por los niveles de educación secundaria o superior obtenido) y la situación económica expresada en la participación del mercado de trabajo (participación de las mujeres en la fuerza laboral), Tabasco ocupa la décima posición, con un índice de 0.382, inferior al promedio nacional 0.393. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2014, pág. 157).

### Salud

En cuanto a salud, 1.6 millones de personas cuentan con un sistema de seguridad social en el estado; de los cuales 782,415 son hombres y 862,831 son mujeres (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2015).

Por otro lado, las personas que no cuentan con un sistema de salud son 564,426; de los cuales 303,884 son hombres y 260,542 son mujeres (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2015).

Gráfico 2. Población total según derechohabencia a servicios de salud por sexo, 2010.



Fuente: INAFED. Ficha básica estatal salud, derechohabencia a servicios de salud.

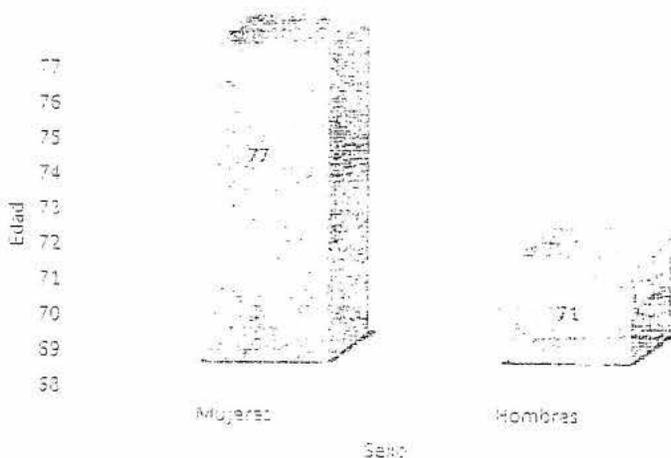
### Mortalidad

Durante el año 2013 la tasa de mortalidad fue más alta en los hombres, siendo que a nivel nacional representaron el 56% en ese año, en Tabasco se encuentra por arriba de la media nacional con un 58.1%, mientras que el porcentaje de mujeres corresponde a 41.9%. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015, pág. 18).

En cuanto a la mortalidad materna el estado presenta una de las tasas más bajas en el país, por cada 100 mil nacidas y nacidos vivos mueren 37 mujeres, ubicando al estado en la sexta posición (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015, pág. 19).

La esperanza de vida que presenta la sociedad tabasqueña corresponde a 71 años para los hombres y 77 para las mujeres, ubicando al Estado en la posición 22 (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015, pág. 21).

Gráfico 3. Esperanza de vida al nacimiento por sexo, 2014



Fuente: Inegi, Mujeres y Hombres en México 2014.

### Fecundidad

El promedio de hijas e hijos es de 2.2 hijos por mujer; inferior al promedio nacional de 2.4. Las mujeres en edad fértil unidas que usan métodos anticonceptivos representan 66.4%. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015, pág. 11).

Tabasco ocupa el lugar número 13 a nivel nacional en el registro del embarazo adolescente, 19 de cada 100 nacimientos son registrados por mujeres menores de 20 años de edad (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015, pág. 13).

Las adolescentes y jóvenes usan menos anticonceptivos respecto a las adultas, entre 15 -19 años 34.7%, de 20 a 24, 53.6%, de 25 a 29, 57.4%; de 30 a 34 67.7%; de 35 a 39, 76.5%, de 40 a 44, 81.1% y de 45 a 49, el 72.3%. (Consejo Nacional de Población, 2015, pág. 22).

### Educación

La población de 15 años o más que no cuenta con estudios corresponde a 108,954 de los cuales 41,874 son hombres (38%) y 67,080 son mujeres (62%), el porcentaje de analfabetismo en las mujeres es superior en relación a los hombres (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2015).

Gráfico 4. Población de 15 años o más, analfabeta según sexo, 2010.



Respecto a la discriminación basada en el género, el mayor porcentaje de mujeres analfabetas que no fueron enviadas a la escuela por el hecho de ser mujer se registra de la siguiente forma: el 70% en Paraíso, 60% en Emiliano Zapata y 57% en Centla (Instituto Estatal de las Mujeres, 2014, pág. 11).

La condición de asistencia escolar muestra que en todos los grupos existe una mayor asistencia de hombres que de mujeres a la escuela; sin embargo, la relación de egreso escolar y en los niveles de secundaria y preparatoria las mujeres logran egresar más que los hombres. No obstante, en el nivel profesional técnico los hombres egresan más que las mujeres (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2015).

Tabla 2. Población según condición de asistencia escolar por grupos de edad y sexo, 2010

Grupos de Edad	Asistencia escolar		
	Mujeres	Hombres	Total
3 a 5 años	42,748	43,750	86,498
6 a 14 años	188,665	193,642	382,307
15 a 17 años	48,583	50,432	99,015
18 a 24 años	41,425	42,298	83,723
25 a 29 años	4,592	4,687	9,279
30 y más años	5,615	4,609	10,224

Fuente: INAFED, Ficha Básica Estatal, educación, asistencia escolar.

Tabla 3. Matrícula de egresados de escuelas públicas por nivel educativo y sexo, 2010

Nivel educativo	Matrícula de egresados de escuelas públicas		
	Mujeres	Hombres	Total
Secundaria	17,872	17,642	35,514
Bachillerato	11,558	10,442	22,000
Profesional Técnico	559	882	1,441

Fuente: INAFED, Ficha básica estatal, educación, matrícula escolar.

### *Violencia*

El estudio sobre las Vulnerabilidades que viven las Mujeres en el Estado, señala que el 29.7% sufre violencia psicológica; 59.8% patrimonial; 22.97% física; 7.2% económica y 7.6% violencia sexual (Instituto Estatal de las Mujeres, 2014, pág. 37).

Asimismo, indica que 55% de las mujeres considera que una buena mujer es la que hace las cosas de la casa; 47% que la mujer que anda en minifalda provoca que la violen; 60% que los hombres son mujeriegos por naturaleza; 68% que el alcohol es causa de la violencia. (Instituto Estatal de las Mujeres, 2014, págs. 170,172, 175 y 177).

### *Acceso a la Justicia*

El panorama que nos muestra la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2014, en cuanto al acceso a la justicia, la confianza a las autoridades y los delitos cometidos contra las mujeres, refleja que los hombres representan el 50% de las víctimas del delito, mientras que las mujeres representan el 49%. Por tipo del delito ocurrido y en razón del sexo de la víctima, se observa que los hombres sufren más de lesiones, fraudes, robo de vehículo (total o parcial), asaltos en la calle o transporte público, mientras que los delitos cometidos contra las mujeres entran en la clasificación de otros delitos, como abuso sexual, exhibicionismo, secuestro, acoso callejero, intento de violación y violación (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015, pág. 94).

El nivel de confianza que la población tabasqueña tiene a las autoridades encargadas de la impartición de justicia se expresa de la siguiente manera: a

los/as jueces/juezas es de 48%, mientras que a la fiscalía estatal y ministerios públicos es de 37%, a la Procuraduría General de la República 49%, policía ministerial o judicial 37%, policía estatal 34%, policía preventiva municipal 30% y la policía de tránsito 23%. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015, pág. 17).

El 61% de las mujeres no confía en las autoridades (hostilidad de la autoridad, pérdida de tiempo, trámites largos y difíciles) y el 37% por otras causas (por no contar con las pruebas, miedo al agresor, considera que es un delito de poca importancia). Los hombres presentan una mayor desconfianza hacia las autoridades 69% (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015, pág. 95).

En 2014, el 28% de las denuncias presentadas ante los ministerios públicos son por delitos de género; como el hostigamiento, manoseo, exhibicionismo o intento de violación. Las mujeres de 18 a 29 años son quienes los sufren con mayor frecuencia (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015, págs. 96-98).

### *Participación económica*

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo y Ocupación 2015, en el primer trimestre Tabasco ocupó la primera posición en desempleo a nivel nacional, con una tasa de desempleo de 6.5% de la población económicamente activa, de las personas desocupadas 44 737 son hombres y 16 510 mujeres (Oro Negro, 2015).

Gráfico 5. Población económicamente no activa, 2015.



Las mujeres que hablan lengua indígena y que presentan mayor dificultad para comercializar sus productos son residentes de los municipios de Macuspana, Tenosique y Jonuta (Instituto Estatal de las Mujeres, 2014, pág. 117).

Los municipios de Macuspana, Cárdenas y Paraíso son los que registran un mayor número de mujeres con discapacidad y que trabajan dentro de la casa. Las mujeres con discapacidad y que trabajan fuera de casa se ubican en Centro, Jalapa y Nacajuca. Las mujeres con discapacidad que enfrentan mayor dificultad en la inserción laboral son de Macuspana, Centla y Huimanguillo (Instituto Estatal de las Mujeres, 2014, págs. 118, 119 y 121).

#### *Jefaturas de Familia*

En el 2010 en la entidad había 559,114 hogares. El 23% tienen jefatura femenina, es decir, son dirigidos por una mujer (129,184 hogares) y 77 % (429,930 hogares) tienen jefatura masculina (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015).

Gráfico 5. Distribución porcentual de los hogares familiares por sexo de la jefatura, 2010.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Los hogares están conformados por personas que pueden ser o no familiares, que comparten la misma vivienda y se sostienen de un gasto común. Por tipo de hogar,

el nuclear representa el 66 %, el ampliado el 24%, compuesto 1%, unipersonal 8% y corresidentes 0.4% (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015).

### *Medio ambiente y sustentabilidad*

En el estudio *Visibilizando Espacios de Vulnerabilidad* se señala que los municipios que registran mayor número de mujeres propietarias de un lugar para realizar actividades agropecuarias son: Huimanguillo, Teapa, y Comalcalco (Instituto Estatal de las Mujeres, 2014, pág. 120).

En 2014, el programa Fondo de Apoyos a la Capitalización de Productores Agropecuarios, entregó recursos por un monto de 845 mil pesos en beneficio de 720 mujeres dedicadas a la producción rural en los 17 municipios (Instituto Estatal de las Mujeres, 2014, pág. 118)

Las mujeres que viven en los municipios de Balancán 70%, Jalpa 60% y Comalcalco 60%, son los municipios que presentan un mayor beneficio por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales, y bienes y servicios ambientales (Instituto Estatal de las Mujeres, 2014, pág. 117).

### *Sustentabilidad*

Los riesgos de desastres naturales, sociales, el cambio en los usos de la tierra y las amenazas geológicas, meteorológicas e hidrológicas en el estado, afectan en la dinámica de vida de su población, causándoles pérdidas materiales, daños en su salud e inclusive pérdida de seres queridos.

Para las mujeres, afrontar estas situaciones las coloca en una situación de vulnerabilidad siendo que tienen menos posibilidades de reponerse por sí mismas y generalmente son ellas quienes presentan una mayor colaboración en sus comunidades y sus familias.

Las mujeres que han presentado mayores afectaciones por las inundaciones en el estado, son las que viven en los municipios de Jonuta, Centla y el Centro. Las que presentan mayor incidencia por pérdida de algún familiar a consecuencia de las lluvias están en Huimanguillo, Jalpa de Méndez y Jonuta (Instituto Estatal de las Mujeres, 2014, pág. 87 y 138).

### *Vivienda y patrimonio*

Los hogares requieren de una vivienda y un entorno adecuados y seguros para la armoniosa convivencia familiar. La calidad de las viviendas y su equipamiento son determinantes para disminuir las cargas de trabajo de las mujeres.

El uso de recursos propios para adquirir vivienda es la principal forma de financiamiento en hombres como en mujeres. El 73% de las viviendas son propiedad de hombres y 69% de mujeres (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015, pág. 48).

El 39% de mujeres jefas de familia adquieren su vivienda a través de la construcción, en el caso de hombres representa el 36% (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015, pág. 47).

Las viviendas de las mujeres indígenas presentan algunas carencias, en Macuspana el 87% no cuentan con piso de cemento y en Jonuta el 80% no cuenta con división de cuartos en sus casas. Los municipios que presentan carencia de baños son Tenosique, Paraíso, Jonuta y Huimanguillo (Instituto Estatal de las Mujeres, 2014, págs. 130-132).

### *Conciliación de la vida laboral y familiar*

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo los hombres contribuyen 40% y las mujeres 60% al trabajo doméstico (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015, pág. 1)

Gráfico 7. Promedio de horas semanales dedicadas al trabajo remunerado y no remunerado doméstico por sexo, 2014.



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Uso de Tiempo 2014.

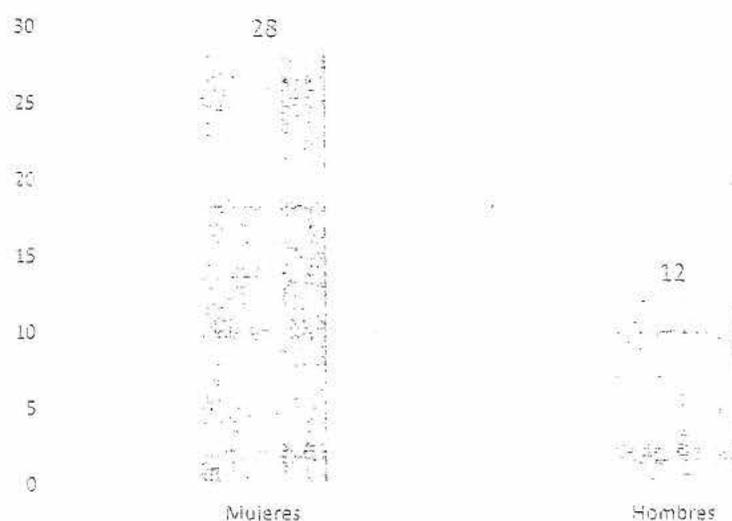
Sobre cuidados personales se observa que la actividad a la que se le dedica más tiempo en promedio es a dormir, y a las que se les dedica menos son: rezar, meditar y descansar, con valores aproximados a 3 horas semanales. La diferencia de tiempo promedio semanal dedicado a juegos y aficiones registradas en hombres es mayor por una hora respecto al de las mujeres. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015, pág. 2)

La Encuesta Laboral y Corresponsabilidad, indica que a una quinta parte de las mujeres que solicita algún permiso o ejercicio de un derecho laboral le son negados, mientras que las mujeres que suelen tener jefes/as empáticos/as ante las necesidades de sus empleadas, suelen ser más flexibles para la concesión de permisos para las mujeres que realizan actividades de cuidado con respecto a las que no lo son. Los motivos de renuncia son principalmente por embarazo, actividades de cuidado, les quedaba lejos el lugar de trabajo, gastaban mucho en pasajes o gasolina. (Instituto Nacional de las Mujeres, 2015, pág. 19).

En el estado no hay un programa que promueva la conciliación de la vida personal con la laboral, en los ámbitos de cuidados, salud, maternidad.

Sobre las tareas de cuidado, la encuesta señala que las mujeres dedican 28 horas a la semana para actividades de cuidado no remunerado para integrantes del hogar, mientras que los hombres dedican 12 horas. Las personas de 60 años y más, así como familiares con alguna enfermedad y/o alguna discapacidad son a quienes más tiempo de cuidados se les brinda. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015, pág. 2)

Gráfico 3. Promedio de horas semanales que la población dedica a actividades de cuidados por sexo, 2014



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Uso de Tiempo 2014.

El tema de los cuidados se presenta más en madres que tienen hijas/os con edades de 0 a 14 años, las mujeres dedican 24% de horas a la semana, y los hombres 11%. En los cuidados de personas con discapacidad las mujeres en promedio destinan 26% horas a la semana, mientras que los hombres 14% horas. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015, pág. 8)

### Participación Política y en la Toma de Decisiones

El Congreso de Tabasco se integra por 57% de hombres y 43% de mujeres, ocupando la primera posición en participación parlamentaria de las mujeres a nivel nacional (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015, pág. 64).

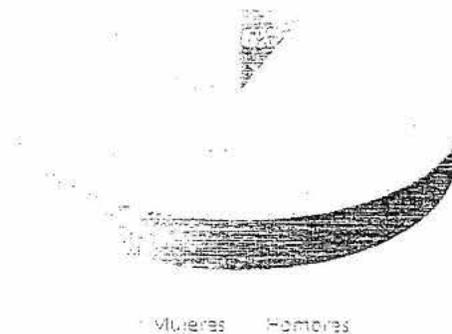
Gráfico 9. Distribución porcentual de las diputaciones del congreso estatal por sexo, 2014.



Fuente: INEGI, Mujeres y Hombres 2014.

En el caso de las presidencias municipales el escenario es inverso, 17 municipios se encuentran gobernados por hombres y sólo uno por una mujer (Teapa). (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015, pág. 68)

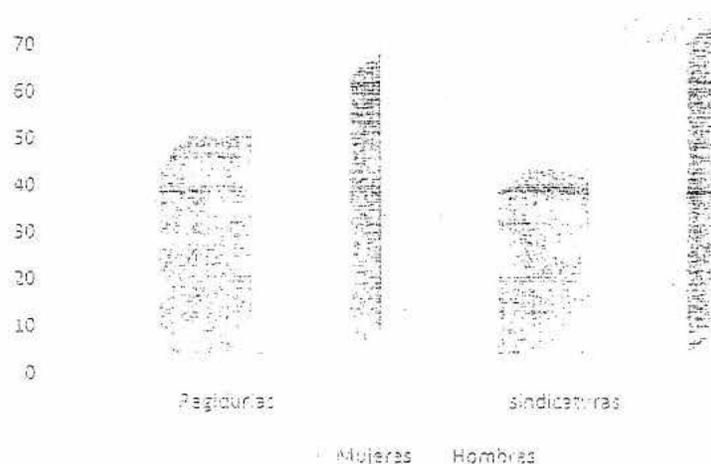
Gráfico 10. Distribución porcentual de las y los presidentes municipales según sexo, 2014.



Fuente: INEGI, Mujeres y Hombres 2014.

Mientras que para la integración de las sindicaturas cuenta con 41% de mujeres y el 59% de hombres, las regidurías se encuentran conformadas por el 34% de mujeres y el 66% de hombres, es fácil observar que prevalece la participación de los hombres sobre la participación de las mujeres. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015, pág. 69 y 70).

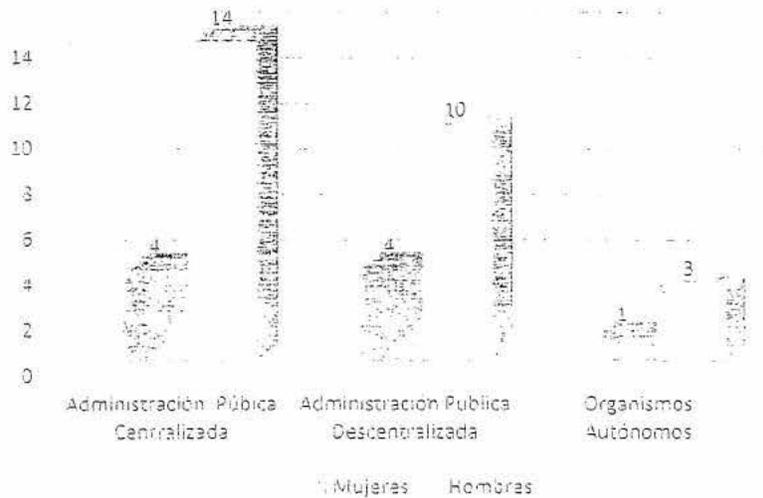
Gráfico 11. Distribución porcentual de las sindicaturas y Regidurías según sexo, 2012



Fuente INEGI, Mujeres y Hombres 2014.

La actual administración pública centralizada se conforma por 14 hombres y 4 mujeres, la descentralizada por 10 hombres y 4 mujeres. Los organismos autónomos se integran por 3 hombres y una mujer. (Instituto Estatal de las Mujeres, 2014, pág. 5).

Gráfico 12. Distribución porcentual de la integración de la Administración Pública Estatal, 2014.



Fuente: Instituto Estatal de las Mujeres, Modelo de Unidades de Género, 2014.

Las mujeres indígenas presentan mayores dificultades para ocupar cargos de alta dirección en la vida pública.

### Entornos seguros

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2014 revela que el 60% de la población tabasqueña percibe que el principal problema del estado es la inseguridad (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015, pág. 14).

Los delitos que se cometen con mayor frecuencia son la extorsión, robo/asalto y amenazas. La tasa de prevalencia delictiva es de 21, 505 hombres y 24, 178 mujeres (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015, pág. 93).

Siete de cada diez mujeres se sienten inseguras cuando salen a la calle, seis cuando tienen que utilizar el transporte público y cuatro cuando asisten a los

parques o centros recreativos públicos. Se sienten más inseguras al salir de sus casas, han dejado de realizar actividades como medida preventiva de ser víctimas del delito: más de la mitad de las mujeres evitan salir de noche (53%) y llevar dinero en efectivo (52%). No permiten que sus hijas/os menores salgan (45%), no usan joyas (40%), no visitan a parientes o amigos (34%) o hasta restringen las comidas fuera de la casa (25%), entre muchas otras actividades suspendidas por ese motivo (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015, pág. 98 y 99).

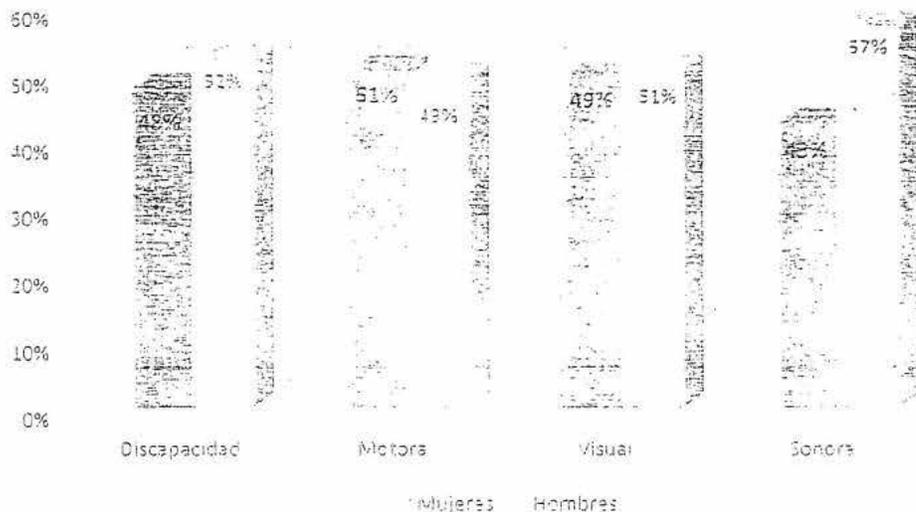
### *Mujeres en situación de vulnerabilidad*

Las mujeres adultas mayores padecen diabetes e hipertensión, depresión, ansiedad, y baja autoestima; viven con sus hijas e hijos quienes se encargan de cuidarlas y suministrarles sus medicamentos. Los municipios con esta situación son: Teapa 48.15%; Centro 45.10% y Jalapa 39.29%; los municipios que presentan un mayor auxilio de sus hijas son: Centla 43.75%, Cárdenas 40.74% y Nacajuca 38.46% (Instituto Estatal de las Mujeres, 2014, pág. 13 y 40).

Los municipios con mayor incidencia de diabetes son: Cárdenas (54.17%), Emiliano Zapata (48.67%) y Teapa (60.71%). Mientras Teapa 60.71%, Macuspana 52.17% y Centro 42.31, presentan alto registro de mujeres con hipertensión arterial. Comalcalco 64.52%, Centla 60.61% y Tenosique reportan altos índices de depresión (Instituto Estatal de las Mujeres, 2014, pág. 13).

El Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal refiere que la población con algún tipo de limitación física o mental es de 87,235; de los cuales 45,427 son hombres y 41,808 mujeres. La discapacidad motora representa la mayor incidencia 42,227 (20,901 hombres y 21,326 mujeres); seguida de la discapacidad visual 28,049 (14,180 hombres y 13,869 mujeres) y la sonora 7,266 (4,165 hombres y 3,101 mujeres) (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2015).

Gráfico 13. Población total por sexo según condición y tipo de limitación en la actividad, 2010.



Fuente: INAFED, ficha básica estatal, discapacidad, condición y tipo de discapacidad.

La discriminación hacia las mujeres indígenas incide de múltiples maneras en el progreso económico de las mujeres, se les limita el acceso a un trabajo bien remunerado.

En cuanto a la reproducción de la lengua indígena, las mujeres consideran que el enseñársela a sus hijas e hijos les puede representar un obstáculo en el futuro, de tal manera los municipios de Macuspana 66% y Centla 88% son los municipios que presentan más esta situación (Instituto Estatal de las Mujeres, 2014, pág. 94)

En el municipio de Balancán el 66% de la población sigue poniendo en práctica la tradición de que los padres escogen al marido de sus hijas. Asimismo, las mujeres de Emiliano Zapata, Teapa y Balancán, no conocen sus derechos a pesar de que ubican que se encuentran en situaciones de violencia. (Instituto Estatal de las Mujeres, 2014, pág. 96 y 176).

### *Cultura en los Medios de Comunicación*

En el año 2010 la Dirección General de Medios Impresos de la Secretaría de Gobernación reportó que, de 682 anuncios monitoreados, detectaron que prevalecen los estereotipos sexistas en los medios de comunicación siendo que el 27% de los anuncios no presenta alguna carga sexista, mientras que el 73% de los anuncios presentan una distinción de género; de los cuales 90 anuncios fueron en imagen; 130 en texto; en imagen con texto 102, en audio 130 y en imagen y audio 43. En cuanto a la transmisión de estos mensajes el 15% fue realizado en televisión, el 32% en el radio y el 53% en medios impresos. (El Universal, 2015)

La transformación de las prácticas culturales, a partir de políticas que desalienten el uso de estereotipos de género y fomenten una imagen equilibrada de los diversos estilos de vida de las mujeres y de sus aportes a la sociedad, es fundamental para lograr el respeto entre mujeres y hombres.

#### **V. Alineación con los programas y el marco normativo estatal para la igualdad de género.**

Es en la década de los años noventa, después de firmar y ratificar varios instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, cuando el Estado mexicano comienza a establecer dependencias y formular programas para lograr la igualdad y eliminar la violencia hacia las mujeres.

Las acciones realizadas por el gobierno mexicano para solucionar la desigualdad de género corresponden básicamente a la dimensión analítica policy (reglas institucionales): por su inclusión en planes nacionales de desarrollo, planes sectoriales, programas especiales y medidas legislativas.

Dicho proceso se observa con claridad a partir del año 2000, con la inclusión de los temas de la igualdad de género, derechos humanos de las mujeres y eliminación de la violencia en la planeación y programación de la política pública nacional.

### *Ámbito Federal*

#### **Planes de Desarrollo**

**Plan Nacional de Desarrollo 2000 - 2006**  
Postulados de humanismo y equidad.

**Plan Nacional de Desarrollo 2007 2012**  
Ejes de Acción: "Estado de derechos y seguridad" e "Igualdad de Oportunidades".

**Plan Nacional de Desarrollo 2013 2018.**  
Meta I. México en Paz.  
Meta II. México Incluyente  
Meta III. México con Educación de Calidad  
Meta IV Un México Próspero  
Meta V. México con Responsabilidad Global  
Estrategia Transversal III. Perspectiva de género.<sup>4</sup>

#### **Programa de Igualdad**

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación en contra de las Mujeres. PROEQUIDAD 2001-2006.

Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres PROIGUALDAD 2009-2012.

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres. PROIGUALDAD 2013-2018.

Estrategia 2.1 Incrementar, promover y fortalecer la prevención integral y eficaz de la violencia contra mujeres y niñas.

<sup>4</sup> iii) La presente Administración considera fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Es inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos. Éste es el primer Plan Nacional de Desarrollo que incorpora una perspectiva de género como principio esencial. Es decir, que contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación. El objetivo es fomentar un proceso de cambio profundo que comience al interior de las instituciones de gobierno. Lo anterior con el objeto de evitar que en las dependencias de la Administración Pública Federal se reproduzcan los roles y estereotipos de género que inciden en la desigualdad, la exclusión y discriminación, mismos que repercuten negativamente en el éxito de las políticas públicas. De esta manera, el Estado Mexicano hará tangibles los compromisos asumidos al ratificar la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como lo establecido en los artículos 2, 9 y 14 de la Ley de Planeación referentes a la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional.

*Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*

Meta I. México en Paz.

Objetivos	Estrategia Transversal Perspectiva de Género Líneas de Acción
1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.	1. Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres.
2. Garantizar la seguridad nacional.	2. Establecer medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios.
3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.	3. Garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante una coordinación eficaz entre los diversos órdenes de gobierno.
4. Garantizar un sistema de justicia penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.	4. Fortalecer el Banco Nacional de Datos e Información sobre Violencia contra las Mujeres, con la participación de las entidades federativas.
5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.	5. Simplificar los procesos y mejorar la coordinación en los planos federal, estatal y municipal, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
6. Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.	6. Acelerar la aplicación cabal de las órdenes de protección para las mujeres que se enfrentan a riesgos.
	7. Promover la armonización de protocolos de investigación policial de homicidios de mujeres.
	8. Propiciar la tipificación del delito de trata de personas y su armonización con el marco legal vigente.
	9. Llevar a cabo campañas nacionales de sensibilización sobre los riesgos y consecuencias de la trata de personas orientadas a mujeres, así como sobre la discriminación de género y los tipos y modalidades de violencias contra las mujeres.
	10. Capacitar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley de Migración y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, sobre las causas, consecuencias e incidencia de la trata de mujeres y las diferentes formas de explotación, así como en la atención a las víctimas de estos delitos.
	11. Promover el enfoque de género en las actuaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
	12. Incorporar acciones específicas para garantizar la seguridad e integridad de las mujeres.

## Meta II. México Incluyente

Objetivos	Estrategia Transversal Perspectiva de Género Líneas de Acción
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.</li> <li>2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.</li> <li>3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.</li> <li>4. Ampliar el acceso a la seguridad social.</li> <li>5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para ejercer sus derechos, reduciendo la brecha en materia de acceso y permanencia laboral.</li> <li>2. Desarrollar y fortalecer esquemas de apoyo y atención que ayuden a las mujeres a mejorar sus condiciones de acceso a la seguridad social y su bienestar económico.</li> <li>3. Fomentar políticas dirigidas a los hombres que favorezcan su participación en el trabajo doméstico y de cuidados, así como sus derechos en el ámbito familiar.</li> <li>4. Prevenir y atender la violencia contra las mujeres, con la coordinación de las diversas instituciones gubernamentales y sociales involucradas en esa materia.</li> <li>5. Diseñar, aplicar y promover políticas y servicios de apoyo a la familia, incluyendo servicios asequibles, accesibles y de calidad, para el cuidado de infantes y otros familiares que requieren atención.</li> <li>6. Evaluar los esquemas de atención de los programas sociales para determinar los mecanismos más efectivos que reduzcan las brechas de género, logrando una política social equitativa entre mujeres y hombres.</li> </ol>

## Meta III. México con Educación de Calidad

Objetivos	Estrategia Transversal Perspectiva de Género Líneas de Acción
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.</li> <li>2. Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo.</li> <li>3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.</li> <li>4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.</li> <li>5. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impulsar en todos los niveles, particularmente en la educación media superior y superior, el acceso y permanencia de las mujeres en el Sistema Educativo, así como la conclusión oportuna de sus estudios.</li> <li>2. Fomentar que los planes de estudio de todos los niveles incorporen una perspectiva de género, para inculcar desde una temprana edad la igualdad entre mujeres y hombres.</li> <li>3. Incentivar la participación de las mujeres en todas las áreas del conocimiento, en particular en las relacionadas a las ciencias y la investigación.</li> <li>4. Fortalecer los mecanismos de seguimiento para impulsar a través de la educación la participación de las mujeres en la fuerza laboral.</li> <li>5. Robustecer la participación de las niñas y mujeres en actividades deportivas, para mejorar su salud y su desarrollo humano.</li> <li>6. Promover la participación equitativa de las mujeres en actividades culturales.</li> </ol>

## Meta IV. México Próspero

Objetivos	Estrategia Transversal Perspectiva de Género Líneas de Acción
1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país.	1. Promover la inclusión de mujeres en los sectores económicos a través del financiamiento para las iniciativas productivas.
2. Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.	2. Desarrollar productos financieros que consideren la perspectiva de género.
3. Promover el empleo de calidad.	3. Fortalecer la educación financiera de las mujeres para una adecuada integración al sistema financiero.
4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio cultural, al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.	4. Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres a través de la remoción de obstáculos que impiden su plena participación en las actividades económicas remuneradas.
5. Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones.	5. Fomentar los esfuerzos de capacitación laboral que ayuden a las mujeres a integrarse efectivamente en los sectores con mayor potencial productivo.
6. Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.	6. Impulsar la participación de las mujeres en el sector emprendedor a través de la asistencia técnica.
7. Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo.	7. Desarrollar mecanismos de evaluación sobre el uso efectivo de recursos públicos destinados a promover y hacer vigente la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
8. Desarrollar los sectores estratégicos del país.	
9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.	
10. Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.	
11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.	

## Meta V. México con Responsabilidad Global

Objetivos	Estrategia Transversal Perspectiva de Género Líneas de Acción
1. Ampliar y fortalecer la presencia de México en el Mundo.	1. Promover y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de género.
2. Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural.	2. Armonizar la normatividad vigente con los tratados internacionales en materia de derechos de las mujeres.
3. Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.	3. Evaluar los efectos de las políticas migratorias sobre la población femenil en las comunidades expulsoras de migrantes.

Objetivos	Estrategia Transversal Perspectiva de Género Líneas de Acción
4. Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.	4. Implementar una estrategia intersectorial dirigida a la atención y protección de las mujeres migrantes que son víctimas de tráfico, trata y secuestro.

*Alineación con el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018*

Objetivos	Estrategias	Indicadores
1. Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.	Armonizar la legislación nacional con las convenciones y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional.	Índice de avance en la armonización legislativa por entidad federativa.
	Promover acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y evitar la discriminación de género.	Porcentaje de mujeres en puestos directivos de la administración pública.
	Promover el liderazgo y participación significativa de las mujeres en cargos y puestos de toma de decisiones.	Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios.
	Fomentar la construcción de ciudadanía de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos políticos.	
2. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas y garantizar su acceso a la justicia.	Incrementar, promover y fortalecer la prevención integral y eficaz de la violencia contra mujeres y niñas.	Mujeres víctimas de violencia atendidas en refugios y centros de justicia.
	Promover conductas y prácticas no violentas, respeto a las mujeres y resolución pacífica de conflictos en escuelas y familias.	Delitos contra mujeres ingresados en los Tribunales Superiores de Justicia Estatales.
	Fortalecer los servicios de atención a las mujeres y niñas en todos los tipos y modalidades de violencia.	Denuncias presentadas ante agencias del ministerio público por delitos de género.
	Garantizar una vida libre de violencia a mujeres, niñas, indígenas, discapacitadas, migrantes internas, transmigrantes y jornaleras.	
3. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo	Incrementar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado.	Tasa de participación femenina de 14 años y más en el mercado de trabajo.

Objetivos	Estrategias	Indicadores
decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.	<p>Promover el acceso de las mujeres al empleo decente.</p> <p>Realizar las reformas necesarias al marco legal y regulatorio para facilitar el acceso de las mujeres al financiamiento productivo.</p> <p>Promover el acceso de las mujeres a la propiedad de tierra, agua, tecnología e información de mercados, para fines productivos.</p> <p>Impulsar políticas que favorezcan la corresponsabilidad entre Estado, empresas y los y las trabajadoras para desarrollar servicios de cuidado.</p> <p>Reconocer los derechos laborales de las personas que realizan trabajo doméstico remunerado.</p> <p>Impulsar políticas que compensen a las mujeres en relación al trabajo doméstico no remunerado y de cuidado que realizan en los hogares.</p>	<p>Índice de discriminación salarial por sector de actividad.</p> <p>Porcentaje de mujeres ocupadas con al menos un hijo que no cuentan con acceso a guardería.</p>
4. Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar.	<p>Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con jefatura femenina para mejorar sus condiciones de salud, vivienda e ingresos.</p> <p>Impulsar el acceso de las mujeres a los servicios de cuidado a la salud en todo el ciclo de vida.</p> <p>Fortalecer el acceso de las mujeres a la propiedad de la vivienda.</p> <p>Desarrollar acciones afirmativas para las mujeres en todos los niveles del sistema educativo, áreas del conocimiento e investigación.</p> <p>Fortalecer las actividades artísticas, culturales y deportivas con acciones afirmativas hacia las mujeres y niñas.</p> <p>Fortalecer las capacidades de mujeres residentes en municipios de la cruzada contra el hambre.</p> <p>Impulsar acciones afirmativas para las adultas mayores.</p>	<p>Índice de Desarrollo Humano ajustado por la Desigualdad (IDH-D).</p> <p>Porcentaje de mujeres propietarias de vivienda.</p> <p>Índice de absorción de mujeres a la educación media superior y superior.</p>
5. Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas.	<p>Incorporar el género y la participación de las mujeres en la política de seguridad pública, prevención de la violencia y la delincuencia.</p> <p>Incorporar el género en la detección y disminución de riesgos, la atención a emergencias y la reconstrucción en desastres naturales y antropogénicos.</p> <p>Promover la movilidad segura de las mujeres y niñas estimulando mejoras al entorno y el transporte.</p> <p>Promover construcciones y adecuaciones del espacio público garantizando la seguridad de las mujeres, la convivencia familiar y la recreación.</p> <p>Incorporar la perspectiva de género en las políticas ambientales y de sustentabilidad, incluyendo el marco jurídico en materia ambiental.</p>	<p>Porcentaje de mujeres víctimas de un delito.</p> <p>Percepción de inseguridad de las mujeres en el transporte y en espacios públicos.</p> <p>Estimación de la contribución de las mujeres al PIB por el valor económico del trabajo no remunerado que realizan en los hogares.</p>

Objetivos	Estrategias	Indicadores
<p>6. Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.</p>	<p>Monitorear y evaluar el avance en la armonización legislativa a favor de la igualdad de género.</p> <p>Promover la igualdad de género en las oportunidades y resultados de la democracia y el desarrollo político.</p> <p>Orientar y promover la integración de la igualdad de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.</p> <p>Orientar y promover la institucionalización de las políticas de igualdad en los tres órdenes de gobierno.</p> <p>Orientar y promover las capacidades institucionales para cumplir con la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Fortalecer el funcionamiento del Sistema Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Promover y dirigir el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación de género.</p>	<p>Unidades de género en la Administración Pública Federal creadas a nivel de alta dirección con recursos para operar el PROIGUALDAD.</p> <p>Número de funcionarias y funcionarios capacitados y certificados en igualdad de género.</p> <p>Programas presupuestarios que promueven la reducción de las brechas de desigualdad de género.</p>

*Ámbito Estatal*

Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Tabasco	Plan de Desarrollo
<p>Objeto (Art. 1) y Principios Rectores (Art. 5)</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo Eje 6. Una Nueva Política de Desarrollo Social para la Vigilancia Plena de los Derechos Humanos con Equidad de Género 2013-2018.</p>

*Alineación con la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Tabasco.*

En cumplimiento a los principios y objetivos de la Ley, el presente Programa está enfocado a la instrumentación, por parte de la Administración Pública Estatal, Municipal y los órganos autónomos en el estado, de políticas públicas para lograr la igualdad sustantiva de género.

El objeto de la Ley es regular, proteger y garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la eliminación de la discriminación, sea cual fuere su circunstancia o condición, en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo, con el propósito de alcanzar una sociedad más democrática, justa, equitativa y solidaria (Artículo 1).

Los principios rectores de esta Ley son (Artículo 5):

- I. La igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;
- II. La equidad de género;
- III. El respeto a la dignidad humana;
- IV. La no discriminación;
- V. El empoderamiento de las mujeres;
- VI. La transversalidad; y
- VII. Los establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Instrumentos Internacionales en los que México forme parte, la legislación federal y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

#### *Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018*

El Plan Estatal de Desarrollo es el instrumento programático que direcciona la política pública para lograr el desarrollo estatal, sectorial y regional. En el eje 6

establece los objetivos de la igualdad de género y derechos humanos de las mujeres.

Eje 6 Una Nueva Política de Desarrollo Social para la Vigilancia Plena de los Derechos Humanos con Equidad de Género

Objetivo	Estrategias	Indicadores
<p>6.4 Mejorar la participación de la mujer en el contexto social, promover su empoderamiento y fomentar el respeto a sus derechos.</p>	<p>6.4.1 Fomentar el conocimiento y respeto a los derechos de la mujer para mejorar su calidad de vida.</p> <p>6.4.2 Atender a las mujeres víctimas de violencia en aspectos jurídicos, de salud física y psicológica, reduciendo los índices de violencia y mejorando su calidad de vida.</p> <p>6.4.3 Incrementar las herramientas técnico jurídico que salvaguarden los derechos de las mujeres.</p> <p>6.4.4 Incrementar las posibilidades de autonomía económica de las mujeres de la entidad.</p>	<p>Población en situación de violencia extrema.</p> <p>Rezago educativo.</p> <p>Carencia de acceso a los servicios de salud.</p> <p>Carencia por el acceso a la seguridad social.</p> <p>Carencia por calidad y espacios de la vida.</p> <p>Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.</p> <p>Carencias de acceso a la alimentación.</p> <p>Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.</p> <p>Población con un ingreso inferior a la línea de la alimentación.</p>

A continuación, se presentan las políticas para la igualdad a instrumentarse en los ámbitos que marcan la Ley y el Plan Estatal de Desarrollo con los objetivos, las estrategias y acciones que serán consideradas para su ejecución por las diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal, las autoridades municipales, así como el poder legislativo y judicial.

## VI. Objetivos y estrategias

### *Objetivo general*

Transversalizar las perspectivas de igualdad de género y de derechos humanos de las mujeres en la planeación, programación y presupuesto, con el fin de implementar políticas públicas para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de la sociedad tabasqueña.

### *Objetivo 1.*

Lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres mediante la eliminación de factores que impiden el ejercicio de sus derechos y el acceso a oportunidades de desarrollo.

### *Estrategia 1.1.*

Fomentar la inclusión de la perspectiva de género en las actuaciones del gobierno estatal, municipal y en los poderes legislativo y judicial.

### *Líneas de acción*

- 1.1.2 Promover la participación y responsabilidades del gobierno estatal y los municipales en el cumplimiento de los objetivos de la política pública para la igualdad de género.
- 1.1.3 Promover la adopción de acciones afirmativas para la igualdad de género en las instituciones gubernamentales.

### *Estrategia 1.2.*

Fortalecer el funcionamiento del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

*Líneas de acción*

- 1.2.1 Mejorar y consolidar el funcionamiento del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- 1.2.2 Incorporar la participación de organizaciones sociales y la academia en el diseño y evaluación del Programa de Igualdad.
- 1.2.3 Generar información estadística, en el marco del Sistema, sobre las brechas de desigualdad.

*Estrategia 1.3.*

Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la planeación y programación presupuestaria del gobierno.

*Líneas de acción*

- 1.3.1 Promover en el estado y los municipios la adopción de programas que consideren las necesidades, condición y posición de las mujeres.
- 1.3.2 Incluir la perspectiva de género en la estructura programática de las dependencias estatales y municipales.

*Estrategia 1.4.*

Promover la cultura institucional de la igualdad de género en las dependencias de la administración pública estatal y municipal.

*Líneas de acción*

- 1.4.1 Elaborar el diagnóstico de cultura institucional en las dependencias de la administración pública estatal y municipal.

- 1.4.2 Elaborar el programa de cultura institucional para la administración pública estatal y municipal.
- 1.4.3 Integrar la perspectiva de género en los manuales, reglamentos y disposiciones de las dependencias de la administración pública estatal y municipal.
- 1.4.4 Generar un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del programa de cultura en el estado y los municipios.

#### *Estrategia 1.5.*

Modificación de los patrones culturales, condiciones o estereotipos que generan desigualdad y discriminación de las mujeres en todos los ámbitos.

#### *Líneas de acción*

- 1.5.1 Desarrollar y promover la adopción de acciones que eliminen la discriminación de género en todos los ámbitos.
- 1.5.2 Promover el uso del lenguaje incluyente en los documentos programáticos y normativos de la administración pública estatal y municipal.
- 1.5.3 Promover la participación sustantiva de las mujeres en los eventos públicos del gobierno estatal y municipal.

#### *Estrategia 1.6.*

Incentivar la formación y actualización del funcionariado del estado y los municipios en políticas públicas para la igualdad.

*Líneas de acción*

- 1.6.1 Diseñar un programa de formación y certificación para el funcionariado del estado y los municipios en temas de género, derechos humanos de las mujeres y presupuestos y políticas públicas de igualdad.
- 1.6.2 Promover la capacitación del personal de impartición y procuración de justicia en el enfoque de igualdad de género e interculturalidad.

*Estrategia 1.7.*

Implementar metodologías e indicadores para evaluar el avance de las políticas públicas para de igualdad de género en el estado y municipios.

*Líneas de acción*

- 1.7.1 Desarrollar metodologías y lineamientos para el seguimiento y evaluación del avance de la política pública para la igualdad de género en el estado y los municipios.
- 1.7.2 Elaborar indicadores para conocer el impacto del gasto público en las relaciones de género.
- 1.7.3 Promover la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los presupuestos orientados al logro de la igualdad de género.

*Indicadores. Ficha técnica*

Nombre del Indicador	Porcentaje de funcionarias y funcionarios capacitados y certificados en igualdad de género.
Descripción general	Es la proporción de funcionarios y funcionarias que obtienen un certificado por tener capacitación en género.
Método de Cálculo	(Número de funcionarios y funcionarias con certificado de capacitación en género en el periodo / Número de funcionarios y funcionarias en el periodo) *100
Periodicidad	Anual
Fuente	Registros administrativos del Instituto Estatal de las Mujeres.
Observaciones	Los registros deben estar desagregados por sexo del funcionario.

Nombre del Indicador	Variación porcentual de programas presupuestarios que promueven la reducción de las brechas de desigualdad de género.
Descripción general	Número de programas presupuestarios que promueven la reducción de las brechas de desigualdad de género con presupuesto etiquetado en el Presupuesto de Egresos del estado de Tabasco.
Método de Cálculo	(Número de programas presupuestarios que promueven la reducción de las brechas de desigualdad de género con presupuesto etiquetado en el Presupuesto de Egresos del estado de Tabasco en el periodo / Número de programas presupuestarios que promueven la reducción de las brechas de desigualdad de género con presupuesto etiquetado en el Presupuesto de Egresos del estado de Tabasco en el periodo inmediato anterior) -1 * 100
Periodicidad	Anual
Fuente	Presupuesto de Egresos del estado de Tabasco
Observaciones	La meta tendría que ser un aumento año con año o al menos el mismo número que el anterior. La unidad de medida es porcentaje.

### Objetivo 2.

Garantizar a las mujeres la igualdad jurídica, el acceso a la justicia y el reconocimiento de sus derechos, particularmente, una vida libre de violencia.

#### Estrategia 2.1.

Fomentar la armonización legislativa estatal con los marcos legislativos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres para eliminar la discriminación, la violencia y la trata de personas.

#### Líneas de acción

2.1.1. Armonizar y homologar la legislación vigente en materia de derechos humanos de las mujeres, con énfasis en las mujeres en situación de vulnerabilidad, de conformidad con las disposiciones federales y estatales.

2.1.2. Fortalecer los mecanismos de promoción y protección de los derechos de las mujeres.

### *Estrategia 2.2.*

Asegurar el acceso a la justicia de las mujeres, mediante la investigación efectiva y la reparación del daño.

#### *Líneas de acción*

2.2.1 Incorporar la perspectiva de género en protocolos, manuales, criterios ministeriales y servicios periciales.

2.2.2 Alinear los protocolos de investigación policial de homicidios de mujeres de conformidad con las disposiciones federales e internacionales.

2.2.3 Capacitar a las y los operadores de justicia y traductores sobre enfoque de derechos humanos de las mujeres, género e interculturalidad, para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres indígenas.

2.2.4 Promover la creación de un fondo de garantía para reparación del daño de las mujeres víctimas de violencia y sus familiares.

2.2.5 Promover una autoridad competente en la administración estatal y municipal para emitir y dar seguimiento a las órdenes de protección para mujeres víctimas de violencia.

### *Estrategia 2.3.*

Establecer medidas orientadas a la eliminación de la violencia contra las mujeres en las dependencias y entidades del gobierno estatal y municipal.

*Líneas de acción*

- 2.3.1 Establecer mecanismos de prevención y atención al acoso y hostigamiento sexual en las dependencias y entidades del gobierno estatal y municipal.
- 2.3.2 Capacitar al funcionariado en el marco normativo estatal, nacional e internacional vigente en materia de acceso de las mujeres a una vida *libre de violencia y trata de personas*.
- 2.3.3 Difundir y, en su caso, participar en los compromisos contraídos con los gobiernos de otros países u organismos internacionales relacionados con la eliminación de la violencia de género.

*Estrategia 2.4.*

Crear y ampliar servicios de atención integral gratuitos a mujeres y niñas en situación de violencia de género.

*Líneas de acción*

- 2.4.1 Fortalecer e incrementar los servicios de atención especializada e integral a mujeres en situación de violencia de género.
- 2.4.2 Implementar protocolos de actuación para la debida diligencia con enfoque de derechos humanos de las mujeres, género e interculturalidad en el Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado.
- 2.4.3 Impulsar el cumplimiento de las recomendaciones y sentencias emitidas por comités internacionales en materia de atención a las mujeres víctimas de violencia, con énfasis en comunidades indígenas.
- 2.4.4 Promover la creación de un programa de masculinidades responsables y no violentas para abordar de manera integral la prevención y atención de la violencia de género.

*Estrategia 2.5.*

Promover programas de urbanidad y movilidad con perspectiva de género, para garantizar comunidades seguras e inclusivas.

*Líneas de acción*

- 2.5.1 Realizar un mapa de riesgo de la violencia comunitaria en todo el estado.
- 2.5.2 Promover la creación de observatorios y redes ciudadanas para la protección de mujeres y niñas en las zonas con mayor índice de inseguridad.
- 2.5.3 Incorporar acciones específicas para garantizar la seguridad e integridad de las mujeres en el transporte y espacios públicos.

*Indicadores. Ficha técnica*

Indicador	Índice de avance en la armonización legislativa del estado.
Descripción general	Mide el avance legislativo en las entidades federativas
Método de cálculo	$8 \left( \sum_{i=1} \text{leyes } ie * (12.5) \right)$ <p>leyes <math>ie</math>: leyes o reglamentos en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas por entidad federativa <math>e</math>            leyes <math>ie = 1</math> Si la ley <math>i</math> es pública            leyes <math>ie = 0</math> Si la ley <math>i</math> no ha sido publicada;            Donde <math>e</math>: Tabasco</p>
Periodicidad	Anual
Fuente	H. Congreso del Estado de Tabasco
Observaciones	Se consideran las leyes sobre igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas; así como sus reglamentos.

Indicador	Porcentaje de denuncias presentadas ante agencias del ministerio público por delitos de género en el estado.
Descripción general	Proporción de denuncias presentadas por delitos de género en el estado respecto al total de denuncias en el estado.
Método de cálculo	(Número de denuncias presentadas por delitos de género en el periodo / Total de denuncias presentadas) *100
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Observaciones	Se consideran los delitos de violación, estupro y otros sexuales. Solo del estado.

### Objetivo 3.

Promover la agencia y autonomía económica de las mujeres y el acceso y control de los recursos productivos en condiciones de igualdad.

#### Estrategia 3.1.

Incorporar a las mujeres a la fuerza laboral en condiciones de competitividad en todos los sectores económicos.

#### Líneas de acción

- 3.1.1 Impulsar estrategias que incrementen la participación de las mujeres en el trabajo remunerado, garantizando sus derechos laborales.
- 3.1.2 Fomentar la capacitación laboral que contribuya a la integración efectiva de las mujeres en los sectores de mayor potencial productivo.
- 3.1.3 Impulsar la creación de un programa de certificación de competencias para mejorar la empleabilidad de las mujeres.
- 3.1.4 Instrumentar esquemas de protección y seguridad social para las mujeres que realizan trabajo doméstico remunerado.

- 
- 3.1.5 Impulsar políticas que promuevan la corresponsabilidad social en las tareas domésticas y servicios de cuidados y apoyo a las mujeres jefas de familia.
  - 3.1.6 Impulsar políticas en todos los sectores de actividad que promuevan la conciliación de vida laboral y familiar y la participación de los hombres en el trabajo doméstico y de cuidado.

### *Estrategia 3.2.*

Promover el acceso y control de los recursos naturales, la propiedad de la tierra y la tecnología para las mujeres.

### *Líneas de acción*

- 3.2.1 Crear un programa que reconozca la feminización de la tierra por el problema migratorio y contemple acciones para facilitar el acceso a la propiedad.
- 3.2.2 Impulsar programas tendientes a reducir las brechas de género en el acceso, uso y aprovechamiento de los recursos naturales: agua, pesca, agricultura y ganadería.
- 3.2.3 Crear programas de saneamiento y abasto de agua para consumo humano en comunidades indígenas y rurales donde las mujeres se abastecen.
- 3.2.4 Impulsar políticas ambientales y de sustentabilidad con perspectiva de género.
- 3.2.5 Incorporar la perspectiva de género en los programas y actuaciones de las dependencias gubernamentales y privadas que atienden emergencias y desastres naturales.

*Estrategia 3.3.*

Desarrollar esquemas de apoyo para que las mujeres tengan acceso a la propiedad de la vivienda, particularmente las que son jefas de familia.

*Líneas de acción*

- 3.3.1 Promover mecanismos de financiamiento para la construcción, adquisición y mejora de las viviendas de mujeres jefas de familia.
- 3.3.2 Promover la creación de un programa para adquisición, remodelación y ampliación de las viviendas propiedad de mujeres en situación de vulnerabilidad.
- 3.3.3 Promover programa para que las mujeres víctimas de violencia familiar cuenten con vivienda y/o créditos accesibles para su adquisición.

*Indicadores. Ficha técnica*

Indicador	Porcentaje de mujeres propietarias de vivienda.
Descripción general	Son las mujeres que son dueñas únicas o copropietarias de las viviendas donde residen.
Método de cálculo	$(\text{Número de mujeres propietarias de vivienda} / \text{total de propietarios de vivienda}) * 100$ .
Periodicidad	Bianual.
Fuente	INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.
Observaciones	En una vivienda puede haber más de un dueño o dueña, se contempla a toda la población ya que no hay un límite inferior para ser propietaria de una vivienda.

Indicador	Tasa de participación económica femenina.
Descripción general	Proporción de mujeres que representa a la población económicamente activa de la población en edad de trabajar.
Método de cálculo	$(\text{Número de mujeres que representan a la población económicamente activa en el periodo} / \text{Número de mujeres que representan a la población económicamente activa en el periodo anterior}) - 1) * 100$
Periodicidad	Anual
Fuente	INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
Observaciones	Al momento la edad mínima para trabajar es 15 años, dato que era 12 y 14 años el límite.

#### Objetivo 4.

Fortalecer las capacidades y desarrollo integral de las mujeres para que alcancen su bienestar y un desarrollo humano saludable.

#### Estrategia 4.1.

Garantizar el acceso de las mujeres a los servicios de salud en todo el ciclo de vida.

#### Líneas de acción

- 4.1.1 Fortalecer las políticas de salud para la prevención y atención integral con perspectiva de género y enfoque de interculturalidad.
- 4.1.2 Instrumentar programas de salud enfocados a reducir la mortalidad materna.
- 4.1.3 Impulsar programas para la prevención del embarazo adolescente, con énfasis en el ámbito rural e indígena.
- 4.1.4 Reforzar las campañas de detección oportuna de cáncer cervical y de mamas, osteoporosis y diabetes.
- 4.1.5 Promover acciones interinstitucionales para prevenir y atender a las mujeres con adicciones.

- 4.1.6 Elaborar un diagnóstico estatal sobre la incidencia del VIH/SIDA en las mujeres, así como las infecciones de transmisión sexual e implementar un programa de prevención y atención.

*Estrategia 4.2.*

Promover el acceso de las mujeres a la seguridad social y bienestar económico.

*Líneas de acción*

- 4.2.1 Impulsar acciones afirmativas para que las mujeres en situación de vulnerabilidad alcancen su bienestar social y económico.
- 4.2.2 Promover acciones gubernamentales para facilitar el acceso a las mujeres a los programas de seguridad social.
- 4.2.3 Generar mecanismos de difusión para garantizar el acceso de las mujeres a los programas de fortalecimiento económico, con énfasis en las zonas de alta marginación.

*Estrategia 4.3.*

Impulsar en todos los niveles del sistema educativo el acceso, permanencia y egreso oportuno de las mujeres.

*Líneas de acción*

- 4.3.1 Incorporar la perspectiva de género en los planes y programas de estudio de todos los niveles del Sistema Educativo en el estado.
- 4.3.2 Incentivar la participación de las mujeres en todas las áreas de conocimiento e investigación.

4.3.3 Incentivar la participación de las adultas mayores en los programas de educación.

4.3.4 Implementar acciones afirmativas para detener la deserción escolar de las adolescentes y jóvenes embarazadas estudiantes.

*Indicadores. Ficha técnica*

Indicador	Índice de absorción de mujeres en la educación media superior.
Descripción general	Alumnas de nuevo ingreso a educación media superior con respecto a las que egresaron del nivel inmediato anterior.
Método de cálculo	$A = \frac{NI * n(t)}{Eg(na)(t-1)} * 100$ <p>NI<sup>o</sup>nt: total de alumnas de nuevo ingreso a primer grado del nivel (n) en el año escolar (t);  Eg (na) (t-1,i): Total de alumnas egresadas del anterior (na) del año escolar (t-1);  n: bachillerato, profesional técnico, licenciatura;  na: secundaria, bachillerato, profesional técnico</p>
Periodicidad	Ciclo escolar
Fuente	SEP. Principales cifras del Sistema Educativo Nacional.
Observaciones	La información se recaba a través del formato 911.

Indicador	Proporción de mujeres con acceso a las instituciones de salud.
Descripción general	Proporción de mujeres que tienen acceso a las instituciones de salud respecto del total de mujeres subordinadas y remuneradas.
Método de cálculo	$(\text{Número de mujeres que tienen acceso a las instituciones de salud} / \text{Total de mujeres subordinadas y remuneradas}) * 100$
Periodicidad	Anual
Fuente	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
Observaciones	Sólo se considera a las mujeres ocupadas que pueden tener esta prestación.

### *Objetivo 5.*

Alcanzar la paridad de género en la participación, desarrollo político y resultados de los procesos electorales, así como en la toma de decisiones.

### *Estrategia 5.1.*

Incentivar y apoyar el ejercicio pleno del derecho de las mujeres a participar en la vida política del estado.

### *Líneas de acción*

- 5.1.1 Promover acciones afirmativas para lograr la igualdad de género en las estructuras de representación y de toma de decisiones en los partidos políticos.
- 5.1.2 Crear un mecanismo de coordinación con los comités estatales de los partidos políticos para asegurar la postulación de mujeres a candidaturas de presidencias municipales, regidurías y sindicaturas de un mismo ayuntamiento, en igual proporción de géneros.
- 5.1.3 Impulsar acciones que visibilicen a las mujeres indígenas en espacios de acción política, tanto en sus comunidades como en la estructura de las organizaciones y sectores de los Partidos.
- 5.1.4 Promover acciones de formación en los partidos políticos, que potencie el liderazgo político y social de las mujeres en puestos de elección popular.
- 5.1.5 Generar una agenda de trabajo para la igualdad de género en coordinación con el Congreso del estado.

- 5.1.6 Realizar acciones que erradiquen la violencia política contra las mujeres y fomenten una cultura de respeto, e igualdad en los partidos políticos.
- 5.1.7 Crear el observatorio estatal de participación política, que dé cuenta del cumplimiento de la agenda legislativa, iniciativas y reformas en favor de la igualdad de género.

#### *Estrategia 5.2.*

Promover acciones para que la paridad de género llegue a los órganos de dirección y puestos de toma de decisiones en el Congreso y la administración pública del gobierno estatal y los municipios.

#### *Líneas de acción*

- 5.2.1 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en el gobierno estatal y los de los municipios.
- 5.2.2 Promover acciones para que las diputadas tengan una representación sustantiva en los órganos especializados del Congreso del estado, para posicionar los temas centrales de la igualdad de género.
- 5.2.3 Instrumentar medidas que prevengan, atiendan, sancionen y eliminen la discriminación en la ocupación de cargos de alta dirección en la administración pública del gobierno estatal y municipal.
- 5.2.4 Impulsar la creación de la unidad de género en el H. Congreso del Estado y las dependencias de la administración pública estatal y municipal.

*Indicadores. Ficha técnica*

<b>Indicador</b>	<b>Porcentaje de mujeres en el congreso estatal.</b>
Descripción general	Proporción de curules ocupadas por mujeres respecto al total de asientos en el Congreso estatal.
Método de cálculo	(Número de diputadas / Total de curules en el Congreso del estado) *100
Periodicidad	Anual
Fuente	Congreso del estado de Tabasco.
Observaciones	Este indicador da seguimiento a los cambios en el Congreso Estatal.

<b>Indicador</b>	<b>Porcentaje de mujeres en puestos directivos de la administración pública del estado.</b>
Descripción general	Proporción de funcionarias en puestos directivos en la administración pública del estado, respecto el total de personas en estos puestos.
Método de cálculo	(Número de funcionarias en puestos directivos en la administración pública del estado en el periodo /Total de personas directivos en la administración pública del estado en el periodo) *100
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretaría de Planeación y Finanzas
Observaciones	Considerar tanto al gobierno centralizado, organismos desconcentrados y los órganos autónomos.

*Objetivo 6.*

Promover el cambio social y cultural en favor de la igualdad de género y desarrollo humano de las mujeres.

*Estrategia 6.1.*

Impulsar políticas culturales y medios de comunicación con perspectiva de género.

*Líneas de acción*

6.1.1 Promover y monitorear que los medios de comunicación social de titularidad pública transmitan una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres.

6.1.2 Impulsar la participación de mujeres indígenas en los medios de comunicación e inclusión del enfoque de interculturalidad en el desarrollo de campañas de comunicación social.

6.1.3 Integrar el lenguaje incluyente, no sexista, en los procesos de gestión de documentos institucionales.

#### *Estrategia 6.2.*

Ampliar el acceso de las mujeres a los programas que favorezcan su desarrollo artístico, cultural y deportivo.

#### *Líneas de acción*

6.2.1 Impulsar la construcción, remodelación y equipamiento de espacios deportivos que contemplen las necesidades y deseos de las mujeres.

6.2.2 Fomentar la creación de programas que promuevan la expresión artística y cultural para las mujeres.

6.2.3 Proveer y otorgar becas para la creación de obras artísticas que contribuyan a la eliminación de los estereotipos género.

#### *Indicadores. Ficha técnica*

Indicador	Número de programas para mejorar el desarrollo artístico, cultural y deportivo de las mujeres.
Descripción general	Proporción de programas que el gobierno del estado planea que tengan dentro de sus objetivos la mejora de la salud y su desarrollo artístico y cultural de las mujeres.
Método de cálculo	(Número de programas del gobierno del estado con objetivos basados en perspectiva de género / Total de programas del gobierno del estado) *100
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado
Observaciones	Los programas que tengan Reglas de Operación deben ser revisados y verificar que tienen perspectiva de género.

Indicador	Porcentaje de campañas de comunicación social con perspectiva de género.
Descripción general	Proporción de campañas de comunicación social donde la Administración Pública Estatal promueve la igualdad de género y la eliminación de mensajes violentos e imágenes estereotipadas del total de campañas del estado.
Método de cálculo	(Número de campañas de comunicación social estatales que promueven la igualdad de género y la eliminación de mensajes violentos e imágenes estereotipadas / Total de campañas de comunicación social estatales.)
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado. Dirección de Comunicación Social.
Observaciones	Los programas deben demostrar en qué manera aportan a la eliminación de mensajes violentos e imágenes estereotipadas.

## VII Actores

El marco conceptual y metodológico de la operación del Programa se basa en el enfoque de redes de política (policy networks), mecanismo de cooperación-colaboración relativamente estable entre actores gubernamentales, privados y sociales, cuya interacción se da a través de una estructura no jerárquica e interdependiente, que brinda herramientas para lograr la determinación relacional de procesos y resultados; la interdependencia de actores para cumplir objetivos y conseguir resultados, y el establecimiento de interacciones sostenidas y estables de actores (Zaremborg y Villareal, 2011).

Las bases para la coordinación interinstitucional de la Política de Igualdad están señaladas en la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, su elemento fundamental hace referencia a la coordinación entre las entidades estatales y los municipios para garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres tabasqueñas, a través del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

El Sistema es el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y las entidades de la Administración Pública Estatal entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales, las instituciones académicas y de investigación, con las entidades federativas y con los municipios del Estado, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres. (Artículo 16 Ley Igualdad).

De acuerdo al artículo 17 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, el Sistema se estructurará por medio de un Consejo Consultivo, mismo que estará integrado por:

Un Presidente que será el Gobernador del Estado y el Titular de la Secretaría de Desarrollo Social como su suplente; una Secretaria Técnica, que será la Titular del Instituto Estatal de las Mujeres; y los vocales, que serán los titulares de la Secretaría de Planeación y Finanzas; Secretaría de Salud; Secretaría de Educación; Fiscalía General del Estado; así como los 17 Ayuntamientos del Estado, a través de la Dirección de Atención a las Mujeres de los Municipios o de la persona perteneciente al Servicio Público Municipal designada por el Presidente Municipal; el Instituto del Deporte; el Instituto Estatal de la Juventud; Presidencia de la Comisión Orgánica de Equidad y Género del Congreso del Estado; y la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

### **VIII Seguimiento y evaluación**

El seguimiento y evaluación es una de las fases del ciclo de las políticas públicas que se refiere a la factibilidad de las acciones, análisis de resultados y efectos de la política pública en la población objetivo.

Uno de los resultados que se espera del ciclo de las políticas públicas es que su proceso asegure un nivel mínimo de calidad del diseño de la política.

Así, se busca documentar y analizar la coherencia y solidez que hay entre los objetivos planteados en el Programa y las acciones gubernamentales existentes para atender la desigualdad de género, así como la interacción de la red de actores responsables de facilitar los requerimientos para lograr la igualdad.

Los indicadores del Programa, con sus respectivas metas para el 2018, se vinculan con el diagnóstico de la situación actual y con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres. PROIGUALDAD 2013-2018.

## Glosario

**Acciones afirmativas:** Mecanismo para corregir la desigualdad inicial que muestran las mujeres en relación con los hombres, para favorecer la igualdad de condiciones, merced a medidas que equilibren las oportunidades y reduzcan la desigualdad y la discriminación. Son ejemplos de estas acciones: el sistema de cuotas para equilibrar la proporción de cada uno de los dos sexos que participan en puestos públicos, cargos sindicales, órganos de representación, o ciertas actividades profesionales. Su origen se remonta a las políticas para asegurar la incorporación de la población afrodescendiente en Estados Unidos, después de décadas de discriminación y en atención de la proclamación de sus derechos civiles en los años 60.

**Desigualdad de género:** Consecuencia de la subordinación de las mujeres que tienen su sustento en las prácticas culturales discriminatorias y excluyentes que se presentan en todos los órdenes de la vida y en las diversas instituciones, naturalizadas hasta el punto de pasar desapercibidas, mientras se analizan con perspectiva de género.

**Empoderamiento:** Se refiere al conjunto de procesos vitales amplios que permiten adquirir capacidades y habilidades para fortalecer los recursos emocionales, intelectuales, económicos, políticos y sociales que permiten a cada mujer o grupo de mujeres enfrentar y erradicar las diversas formas de opresión, subordinación y sumisión de sus vidas.

**Género:** Categoría analítica que cruza transversalmente toda la estructura social y puede ser aplicada en todas las áreas del desarrollo social: lo político, lo económico, lo ambiental, lo social, lo cultural y lo institucional. Permite comprender cómo en las sociedades lo femenino y lo masculino no son simples derivaciones de las diferencias biológicas, sino complejas construcciones sociales cargadas de significación, que se proyectan y activan en las estructuras discursivas y regulatorias de las sociedades. El género es un principio de organización que afecta todo el conjunto de las relaciones sociales. La diferencia sexual y su construcción social, permean todo el marco institucional y normativo de las sociedades modernas. Todas las relaciones: económicas, políticas y simbólicas que regulan los intercambios entre los individuos, están modeladas por las jerarquías del género, que se expresan en la desigualdad social, económica y política entre mujeres y hombres y entre diferentes grupos de mujeres y de hombres (Joan Scott, 1999).

**Igualdad:** La igualdad es un derecho humano y su logro tiene impacto en el ámbito socioeconómico. Tiene tres dimensiones: a) igualdad formal, hombres y mujeres son iguales ante la Ley, b) igualdad de oportunidades de condiciones económico – sociales, c) igualdad estructural, busca garantizar que las creencias, tradiciones, estereotipos, establecidas en la estructura social no excluyan a las mujeres del goce y ejercicio de sus derechos, aún cuando se les garantice la igualdad formal y material.

**Institucionalización de la perspectiva de género:** Es el proceso mediante el cual las demandas de las mujeres por la igualdad sustantiva se insertan en los procesos y procedimientos regulares y pasan a formar parte de las normas de las instituciones.

**Políticas de igualdad:** Son acciones para corregir los desequilibrios existentes entre las personas, en razón de su pertenencia a grupos discriminados, excluidos, segregados o marginados por razones de sexo, raza, pertenencia étnica, religión o preferencia sexual, entre otras. Consideran las diferencias y desigualdades entre los sexos. Las políticas de igualdad están dirigidas a contrarrestar las desigualdades que se asocian con las diferencias sexuales y persiguen alcanzar los derechos de las mujeres, para evitar las desventajas ligadas al hecho de ser mujer.

**Política pública:** Una política pública es un conjunto (secuencia, sistema, ciclo) de acciones, estructuradas en modo intencional y causal, en tanto se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya intencionalidad y causalidad han sido definidas por la interlocución que ha tenido lugar entre el gobierno y sectores de la ciudadanía; acciones que han sido decididas por las autoridades públicas legítimas; acciones que son ejecutadas por actores gubernamentales o por éstos en asociación con actores sociales (económicos, civiles), y; que dan origen o forman un patrón de comportamiento del gobierno y la sociedad" (Aguilar 2010).

**Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres:** Conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y las entidades de la Administración Pública Estatal entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales, las instituciones académicas y de investigación, con las entidades federativas y con los municipios del Estado, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la

promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres. (Artículo 16 del Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco).

**Transversalidad:** Método de gestión pública que permite aplicar recursos de distintas esferas a un mismo propósito o programa, cuando los objetivos son complejos y traslapan o sobreponen las fronteras organizacionales sectorizadas. En este sentido, la transversalidad es un proceso activo de cambio o transformación en las concepciones de un problema público y un método de gestión que requiere de una planeación concertada y coordinada entre agencias, actores y proyectos entre agencias diversas que comparten objetivos, metas, prioridades y permite generar sinergias para responder con mayor eficacia a los problemas sociales. La transversalidad del género supone tomar en cuenta el impacto de la acción pública en hombres y mujeres y, por tanto transformar el estándar con el que se enfocan tradicionalmente los problemas y soluciones sociales o económicas; implica abandonar el supuesto individuo neutro-universal sin diferencias sexuales y adoptar el esquema mujeres y hombres con sus diferencias y desigualdades. La transversalidad significa la modificación de todas las políticas con el propósito de lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

### **Bibliografía**

Aguilar, Luis F. (2010). "Política pública", Biblioteca Básica de Administración Pública, Tomo 1, México, Escuela de Administración Pública del Distrito Federal (EAPDF) y Siglo XXI.

Aldunate, Eduardo y Julio Córdoba (2011). Formulación de programas con la metodología de marco lógico. Santiago de Chile, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).

Consejo Nacional de Población. (18 de septiembre de 2015). Dinámica demográfica 1990-2010 y proyecciones de población 2010-2030. México, Distrito Federal: Consejo Nacional de Población. Obtenido de Dinámica Demográfica 1990-2010 y Proyecciones de Población 2010-2030. Disponible en: [http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Proyecciones%20ademas%207\\_Cuadernillo\\_Tabasco.pdf](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Proyecciones%20ademas%207_Cuadernillo_Tabasco.pdf)

El Universal. (17 de septiembre de 2015). El Universal. Obtenido de Prevalen contenidos sexistas en medios: <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/709642.html>

García Prince, Evangelina (2012b). Políticas de igualdad, equidad y gender mainstreaming. ¿De qué estamos hablando?: Marco conceptual (edición revisada y actualizada), España, Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas. Disponible en: [http://www.ameiiclatinogenero.org/es/documentos/doc\\_782\\_Politicadeguadad-2012junio08.pdf](http://www.ameiiclatinogenero.org/es/documentos/doc_782_Politicadeguadad-2012junio08.pdf)

Incháustegui Teresa e Yamilet Ugalde (2004). "Qué son las políticas de equidad: origen y evolución", en Materiales y herramientas conceptuales para la transversalidad de género, México, Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

Instituto Estatal de las Mujeres. (2014). Diagnóstico y Representaciones Sociales de Género sobre la Violencia contra las Mujeres de Tabasco. Villahermosa, Tabasco: Instituto Estatal de las Mujeres.

---

Instituto Estatal de las Mujeres. (2014). Modelo de Unidades de Género. Villahermosa, Tabasco: Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco.

Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco (2014), Mujeres, Violencia y Salud Reproductiva: Haciéndonos Visibles. Tomo I, México, Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco.

Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco (2014), Mujeres Analfabetas Indígenas, el Recuento de una Exclusión. Tomo II, México, Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco.

Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco (2014). Mujeres en el Olvido: Tercera edad y discapacidad. Tomo III, México. Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco.

Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco (2014), Visibilizando los Espacios de Vulnerabilidad: Jefas de Familia y Medio Ambiente. Tomo IV, México, Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco.

Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco (2008). Programa Estatal de Igualdad de Oportunidades y No discriminación Contra las Mujeres 2007 – 2012. México. Gobierno del Estado de Tabasco.

INEGI Instituto Nacional de Estadística Geografía. (2012). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares 2012. Aguascalientes, Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística Geografía.

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2014). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública. Aguascalientes, Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2014). Encuesta Nacional Sobre Uso de Tiempo 2014. Aguascalientes, Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2012). Encuesta Laboral y Corresponsabilidad Social 2012. Aguascalientes, Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (18 de septiembre de 2015). Censo General de Población y Vivienda 2010. Obtenido de Panorama sociodemográfico de Tabasco. Disponible en [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora\\_socio/tab/Panorama\\_Tab.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_socio/tab/Panorama_Tab.pdf)

Inmujeres. Instituto Nacional de las Mujeres (2015). Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018. Logros 2014, México, Instituto Nacional de las Mujeres / Gobierno de la República.

Inmujeres. Instituto Nacional de las Mujeres e Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco (2014). Foro para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco. México. Instituto Nacional de las Mujeres / Gobierno de la República.

Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal. (18 de septiembre de 2015). Sistema Nacional de Información Municipal. Disponible en <http://www.snim.rfm.gob.mx>.

Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal. (18 de septiembre de 2015). Enciclopedia de los Municipios y las Delegaciones en México. Disponible en <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/ENM27foposco-index.htm>.

INSP Instituto Nacional de Salud Pública. (18 de septiembre de 2015). Ensanut. Obtenido de Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012. Disponible en <http://ensanut.insp.mx/informes/Tobacco-CST.pdf>.

Mora Belandria, Elys Gilbrando (2010). "Crisis de la administración pública, innovación en las políticas públicas y nuevas experiencias participativas", Revista Venezolana de Gestión Pública, año 1, núm. 1, enero-diciembre 2010, pp. 107-137. Disponible en: <http://revistas.saberula.ve/index.php/gestionpublica/article/download/1176/699>.

Poder Ejecutivo Estatal (2014) Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 (PLED 2013-2018), México. Gobierno del Estado de Tabasco.

Poder Ejecutivo Federal (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, México, Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Presidencia de la República.

Zaremborg, Gisela y Eduardo Villarreal Cantú (2011). Guía 4. Redes en políticas públicas con perspectivas de género (Unidad 2), Material Pedagógico, México, FLACSO-México.



Gobierno del  
Estado de Tabasco



**Tabasco**  
cambia contigo

*"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"*

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: S8qnXCBwNLLmq1cZPOtStsYZW56tC7G3kwTpiGc93e293hABDAevLfdyZusU4x2X59I32imiX4drqhvdJCicbDHaNKsLkyGDciwtSAtdOL6z4WQTU1G7CT+GPOCS+1m7R6onDtEY6yqRGRxtswKw+uFIBkkXaqHZ39CWOLIR/9Jwpt7bQ+eCd5YTbSpnR9Nugkjqd8Wm/riUmVMI/kMSgTFm/eubu7A5L18I7uvO7E4UsEnICRdPYwGKKg2ZAqdeqZyOkohfO5b6o/waVQwmNh xv66qjhF5bkWaNAQNkrIMYNk8wWPiR XR+Op5uBi+8/nlEw5BJJ/ZC5L3DBYjqw==